



**AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARÍA**

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula

CERTIFICADO : Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

3. MODIFICACION CRÉDITO 2/22 CRED EXTRAORD Y SUPLEMENTO CON CARGO AL RTGG 2021

Considerando la necesidad de dar cobertura a las distintas necesidades de gastos expuestas en la Memoria elaborada en el presente expediente, que se entienden que no pueden ser aplazadas al ejercicio siguiente, así como para el necesario funcionamiento de los servicios municipales, las cuales se ha propuesto financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2021.

Visto el informe de Intervención de fecha 25/03/2022 por el que se fiscaliza el expediente con carácter favorable, condicionado a la existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la liquidación del ejercicio 2021, suficiente para dar cobertura a las necesidades requeridas.

Por todo ello se estima oportuno que se proceda a la tramitación de un expediente de modificación de crédito, en virtud del art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 y siguientes del R. Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Transparencia y Participación, de fecha 28 de marzo de 2022, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor de los grupos Socialista y Popular y una abstención de Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº2/2022 mediante la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto 2022, con arreglo al siguiente desglose:

1º - PARTIDAS DE GASTOS

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

I. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE CREAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito extraordinario
003.4540.61900	Reposición firmes caminos rurales Mula	68.874,12
002.1530.63900	Remodelación Glorieta	253.045,19
	Total créditos extraordinarios	321.919,31

B) SUPLEMENTO DE CRÉDITO

II. ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe crédito a suplementar
003.3420.63900	Sustitución pavimento cesped artificial	278.080,69



y01471c79180716be07e605c040b0fB

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/04/2022 11:16 07/04/2022 17:36



y01471c79180716be07e605c040b0fb

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

	Mula Deportiva	
	Total suplemento de crédito	278.080,69

2º - PARTIDAS DE INGRESOS
 I. FINANCIACION. EXCESOS DE FINANCIACION

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente Tesorería para Gastos Generales	600.000 €

Segundo.- EXPONER AL PÚBLICO el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el boletín oficial de la provincia por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Mula, a siete de abril de dos mil veintidós.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

P.D. LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Alejandra Martínez García

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	07/04/2022 11:16
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	07/04/2022 17:36